



ANUNCIO

Con fecha 11 de marzo de 2026 se dicta decreto Concejalía Personal 2026/0641 con el siguiente tenor literal:

“La Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes, relativos al proceso selectivo para cubrir una plaza de Arquitecto/a Superior, de Administración Especial, funcionario/a de carrera, mediante concurso - oposición libre, correspondiente a la Ofertas de Empleo Público de 2022:

DOCUMENTO	FECHA	OBSERV.
Comunicación Interior Delegación RRHH incoación expte.	30/10/24	
Informe-Propuesta Jefatura Servicio Personal	03/02/25	2025/0060
Diligencia Intervención 2025/0059	04/02/25	
Acuerdo JGL aprobando la Convocatoria y las Bases	06/02/25	
Boletín Oficial Provincia Sevilla (BOP): Bases/Convocatoria	14/02/25	número 31
Boletín Oficial Junta Andalucía (BOJA): extracto	20/03/25	número 54
Boletín Oficial Estado (BOE): extracto	31/03/25	número 77
Decreto listado provisional admitidos y excluidos	11/07/25	2025/1603
Boletín Oficial Provincia Sevilla (BOP) listado provisional	28/07/25	número 143
Decreto definitivo provisional admitidos y excluidos	17/10/25	2025/2574
Boletín Oficial Provincia Sevilla (BOP) listado definitivo	17/10/25	número 200
Acta Tribunal Calificador 1: constitución tribunal		consta en expte.
Actas Tribunal Calificador 2 a 6: desarrollo de ejercicios		consta en expte.
Acta Tribunal Calificador 7: propuesta nombramiento		consta en expte.
Acta Tribunal Calificador 8: propuesta definitiva / bolsa		consta en expte.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Ayuntamiento de Camas

Plza. Ntra. Sra. de los Dolores, s/n, Camas. 41900 (Sevilla). Tfno. 955980264. Fax: 954396145



Cód. Validación: 9FLA7Z7MPEHKG4EMCTM4962QJ
Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

MIGUEL ANGEL MARIN LEGIDO (1 de 1)
El Alcalde de Camas
Fecha Firma: 11/03/2026
HASH: 9d58ed8de52575be19071ca7f557428





Vista la propuesta de resolución PR/2026/810 de 11 de marzo de 2026.
Según la delegación conferida en la Resolución 2024/3340 de fecha 3 de diciembre de2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Proponer para su nombramiento como funcionario de carrera al siguiente aspirante:

Cuéllar Álvarez, Pablo
DNI **4263***

El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de **veinte días hábiles** desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

El que tuviera la condición de funcionario público estará exenta de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento debiendo presentar únicamente certificación del Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

SEGUNDO. Aprobar la constitución de una bolsa de empleo, de conformidad con las bases de la Convocatoria, con el siguiente orden de prelación:

- 1.- Preferencia de aquellos que hayan superado los dos ejercicios y dentro de ellos, en función de la puntuación total de la fase de oposición. (2 ejercicios)
- 2.- Mayor puntuación en el primer ejercicio.
- 3.- En caso de persistir el empate, se atenderá a la Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen a partir de la publicación en el BOJA de la presente resolución y que se celebren durante el año 2025.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CARVAJAL JAEN, ANTONIA MARIA
2	REBULL MORENO, EVA MARIA
3	GARRIDO BEATO, JUAN JOSE
4	GARCIA DE GILES, ANA MARÍA





ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
5	MARTINEZ MORALES, MIGUEL ANGEL
6	ALLELY VERDIER, LAURA
7	CASA GOMEZ, ISABEL
8	ARIAS SIERRA, MARIA ALMUDENA
8	MORENO CUBERO, FRANCISCO ISMAEL
10	LUQUE ALCANTARA, MARIA ROSA
11	SANCHEZ DE SANTA ANA, EMILIO

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y asimismo, publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Lo manda y firma la Concejalía delegada de Recursos Humanos, Régimen Interno e Impulso al Empleo, a fecha de firma electrónica."

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9ELAZ7MPEHVGHEMGT4M9562QJ
Verificación: <http://sedelectronica.diputaciondesevilla.es/verificador-valoracion/9ELAZ7MPEHVGHEMGT4M9562QJ>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

